

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA
DIRECCION MESA DE ENTRADAS

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
SESIÓN VIRTUAL ESPECIAL

10/12/2020

DECRETOS

De fecha 09 de diciembre de 2020, citando a las señoras Senadores y a los señores Senadores a Sesión Pública Especial para el jueves 10 de diciembre del corriente, a las 14.00 horas.
DDP-104

DESTINO

A SUS
ANTECEDENTES

PODER EJECUTIVO

DESTINO

Mensaje y Proyecto de Ley:

N° 155/20, que autoriza al Señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2021, cuando razones de gobierno así lo requieran.
[P.E. 264/20](#)

ASUNTOS CONSTIT.

N° 95/20, que aprueba el "Convenio de transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", firmado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la CABA el 5 de enero de 2016.
[P.E. 167/20](#)

ASUNTOS CONSTIT.
PRESUP. Y HAC.

N° 150/20, por el que se propicia una nueva fórmula de movilidad de las prestaciones, mediante la sustitución del artículo 32 de la Ley 24.241 y sus modificaciones -, cuya aplicación se encuentra suspendida por el artículo 55 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia.
[P.E. 255/20](#)

TRAB.Y PREV.SOC.
PRESUP. Y HAC.

COMUNICACIONES DE SENADORES

DESTINO

MAYANS Y OTROS: solicitan se convoque a Sesión Especial para el día 10 de diciembre del cte., conforme al artículo 19 del Reglamento de esta H. Cámara, a fin de dar tratamiento a los Ordenes del Día.

[S. 2996/20](#) - Ref. OD 690, 691 y 692/2020

PRESIDENCIA

DICTAMENES DE COMISIONES AL ORDEN DEL DÍA

ORIGEN

- | | |
|--|--|
| <p><u>690</u> Autoriza al Señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2021, cuando razones de gobierno así lo requieran.
P.L.; P.E. 264/20</p> | <p>ASUNTOS CONSTITIT.</p> |
| <p><u>691</u> Que aprueba el "Convenio de transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", firmado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la CABA el 5 de enero de 2016
P.L.; P.E. 167/20</p> | <p>ASUNTOS CONSTITIT.
PRESUP. Y HAC.</p> |
| <p><u>692</u> Se propicia una nueva fórmula de movilidad de las prestaciones, mediante la sustitución del artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones cuya aplicación se encuentra suspendida por el artículo 55 de la Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia.
P.L.; P.E. 255/20</p> | <p>TRAB.Y PREV. SOC
PRESUP. Y HAC.</p> |